



ACUERDO DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Número de expediente	2022C1000803						
Aplicación presupuestaria	2405 332A 22706						
Objeto del contrato	MOVIMIENTO INTERNO DE FONDOS DOCUMENTALES, BIBLIOGRÁFICOS Y ACCESORIOS EN EL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, SEVILLA						
Procedimiento de adjudicación	Abierto multiplicidad de criterios						
Presupuesto base de licitación (Incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido)	172.341,68 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS) <table><thead><tr><th>ANUALIDAD</th><th>IMPORTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>2023</td><td>86.170,84</td></tr><tr><td>2024</td><td>86.170,84</td></tr></tbody></table>	ANUALIDAD	IMPORTE	2023	86.170,84	2024	86.170,84
ANUALIDAD	IMPORTE						
2023	86.170,84						
2024	86.170,84						

Vistas las actuaciones administrativas practicadas a propósito de la contratación resumida en el cuadro que encabeza este documento, a realizar mediante el procedimiento, arriba expresado, a que se refiere el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP).

Considerando que el expediente ya ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado en el Departamento y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites preceptivos exigidos en su instrucción.

Este expediente se instruye al amparo de la tramitación anticipada prevista en la Regla 42.2 de la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, por lo que la adjudicación y la formalización del contrato del servicio de referencia, quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria a que se ha hecho referencia en el cuadro inicial de esa Resolución, para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

ESTA JUNTA DE CONTRATACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, tiene a bien acordar la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación que se celebrará por el importe máximo consignado.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE
CONTRATACIÓN

JUDIT DIEZ MANZANEDO